

Santiago, doce de enero de dos mil quince.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de diez de diciembre de dos mil catorce, escrita a fojas 71.

Regístrese y devuélvase.

N° 32.426-2014.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros Sr. Héctor Carreño S., Sr. Pedro Pierry A., Sra. Rosa Egnem S. y Sra. María Eugenia Sandoval G. y el Abogado Integrante Sr. Alfredo Prieto B. Santiago, 12 de enero de 2015.

Autoriza la Ministra de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a doce de enero de dos mil quince, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.